

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34159 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 861/2015, con NIG 1402142M20150000880, por auto de 21 de octubre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor LAFER VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A., con domicilio en Av. del Gran Capitán, 16, 2.º-1, Córdoba.

2.º Se declara la disolución de la concursada.

3.º Procede la sustitución de los administradores sociales en sus funciones de administración y disposición sobre el patrimonio de la concursada a desempeñar tales funciones la administración concursal

4.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido como administrador de ESTUDIOS MERCANTILES 2016, S.L.P., con CIF n.º B14934038 y domicilio en Córdoba, plaza de las Tendillas, 2, 2.º, y dirección electrónica concursolafer@estudiosmercantiles.com

El plazo para la comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 27 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150048792-1